### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

# Concepción, Antioquia, veintiuno (21) de enero De dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal Sumario (Pertenencia)
Radicado:	05206-40-89-001 + 2019-00083-00
Demandante:	Gabriel Humberto Ríos Salazar
Demandados:	Herederos de Gabriel Antonio Ríos Cárdenas y Otros
Providencia:	Interlocutorio N° 008
Asunto:	Acepta Renuncia Poder

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el doctor CESAR AUGUSTO AGUDELO LOPEZ, apoderado del señor GABRIEL HUMBERTO RIOS SALAZAR, en el proceso de la referencia.

No obstante, la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de la radicación del memorial de renuncia, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

## NOTIFIQUESE

#### Firmado Por:

#### **BERNARDO SIERRA GONZALEZ**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: bafc13200051b90247a6d4c4f89934eba5d82b588623cac49b0192fa4d66ad56

Documento generado en 21/01/2021 03:31:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica